

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el término otorgado a la parte demandante transcurrió los días **hábiles:** 14, 15, 16, 19 de diciembre de 2022 y 11 de enero de 2023. **En silencio.**

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 12 de enero de 2023.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Lonardo Ountero Osa

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, doce de enero de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio N°023 Radicado N°666824003002-**2022-00679**-00 EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA JAIME ALBERTO BOHORQUEZ CAMPIÑO vs DORA MARIA HINCAPIE GIRALDO

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial, esto es, que la parte interesada no subsanó la demanda en los términos requeridos, tal como le fuera exigido en auto del 12 de diciembre de 2022, lo que procede entonces, de conformidad con el art. 90 inciso 4° del Código General del Proceso, es el rechazo de ésta.

Por lo expuesto anteriormente, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA,

RESUELVE,

PRIMERO: RECHAZAR la demanda EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA instaurada por JAIME ALBERTO BOHORQUEZ CAMPIÑO en contra de DORA MARIA HINCAPIE GIRALDO

SEGUNDO: Una vez en firme este auto, archívese el expediente previa anotación en su radicado.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA JUEZ

Estado No. 02 Del 13-01-2023

Firmado Por: Oscar David Alvear Becerra Juez Juzgado Municipal Civil 002 Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cad1da1174d3aebd5c0c7d03375c2f81c9122b4588e6680768ca1680830a393**Documento generado en 12/01/2023 02:24:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica